

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Edison, nº 4
28006 Madrid

Madrid, 20 de diciembre de 2013

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. ("Quabit" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación a la información publicada el pasado 2 de diciembre de 2013, la Sociedad informa que en el día de hoy ha culminado la firma de las adhesiones formales por entidades acreedoras que representan un porcentaje superior al 99% del endeudamiento financiero de la Sociedad. Se ha cumplido, por tanto, la condición relativa a la adhesión formal por entidades que representen un 95% de la referida deuda al acuerdo de términos y condiciones.

En consecuencia, teniendo en cuenta las operaciones ya firmadas y los compromisos asumidos hasta la fecha por las entidades acreedoras, la situación resultante del proceso de negociación será la siguiente:

- Cancelación de deuda financiera por importe de 497 millones de euros, quedando reducida a 317 millones de euros.
- Acuerdo con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("Sareb") en relación a su posición acreedora global de 237 millones de euros, para la refinanciación de determinadas posiciones acreedoras hasta diciembre de 2016, de forma que coincidan en su vencimiento con el resto de la deuda financiera de la Sociedad.
- Acuerdo con la Sareb y las entidades cedentes de créditos a la misma, para la comercialización y venta de los activos que garantizan dicha deuda con el fin de lograr la cancelación anticipada de la misma.
- Aportación de liquidez a la Sociedad por importe de 6,2 millones de euros, y liberación de activos a la Sociedad y sus sociedades dependientes por importe de 86 millones de euros, para que la Sociedad haga frente a otros compromisos económicos, gastos de funcionamiento, mantenimiento y consolidación de la actividad.
- Limitación del recurso contra la Sociedad respecto del resto de la deuda financiera de las entidades adheridas formalmente al proceso de negociación (excluyendo el 1% no adherido) quedando el pago de la deuda limitado a los concretos activos que garantizan la misma.

Asimismo se informa que ha dado comienzo la implementación de estas operaciones, estando previsto finalizar dicha implementación entre lo que resta del 2013 y el primer trimestre del 2014.

Conforme se informaba el pasado 2 de diciembre de 2013, estas operaciones continuación sujetas, únicamente para determinadas entidades, a la emisión de un informe favorable de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado por unanimidad este acuerdo, y agradece el apoyo a las entidades acreedoras adheridas al proceso, así como a los distintos equipos de trabajo implicados en el mismo.

La Compañía continuará informando puntualmente al mercado del avance del proceso de reestructuración hasta la culminación final del mismo.

Todo lo cual, ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El Secretario del Consejo de Administración
Miguel Ángel Melero Bowen